

OFERTA DE TRABAJO

El Institut de Recerca Biomèdica de Lleida precisa incorporar UN/A:-

-Jefe/a de la Unidad de Ensayos Clínicos del IRBLleida (UAC)-

El Instituto

El Instituto de Investigación Biomédica de Lleida Fundació Dr. Pifarré (IRBLleida) se creó con el objetivo de crear sinergias entre la investigación básica, clínica y epidemiológica, haciendo de la investigación biomédica un motor clave para mejorar la práctica clínica actual. El IRBLleida cubre una cadena de investigación traslacional, desde la investigación básica, dirigida a entender los mecanismos fisiológicos y patológicos del cuerpo humano, hasta la investigación que estudia el comportamiento de las enfermedades en grandes grupos de población.

El Instituto de Investigación Biomédica de Lleida (IRBLleida) se fundó en 2004 mediante un convenio de colaboración entre la Universidad de Lleida (UdL) y el sistema sanitario catalán. El IRBLleida integra grupos de investigación de las facultades de Medicina y Enfermería y Fisioterapia de la UdL. Por otro lado, incorporamos grupos de investigación de:

1. El Instituto Catalán de la Salud ([ICS](#)) tanto a nivel hospitalario (Hospital Universitario Arnau de Vilanova-[HUAV](#)) como de la atención primaria de [Lleida](#) y de la [Región Sanitaria del Alt Pirineu-Aran](#).
2. El proveedor sanitario [Gestió de Serveis Sanitaris](#) (GSS; [Hospital Universitario Santa María-HUSM](#), [Hospital Comarcal del Pallars](#) y [Salud Mental](#), entre otros).

El IRBLleida es un instituto CERCA desde 2013, y como tal se organiza según un modelo de buen gobierno y funcionamiento que garantiza la eficiencia, la flexibilidad de la gestión, la captación y promoción del talento, la planificación estratégica y la capacidad ejecutiva. Además, es uno de los 34 Institutos de Investigación Sanitaria (IIS) españoles reconocidos por el [Instituto de Salud Carlos III](#) y el Gobierno de la Generalitat, tal y como establece la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del sistema nacional de salud.

En diciembre de 2014, el Instituto de Investigación Biomédica de Lleida recibió el reconocimiento '[HR Excellence in Research](#)' de la Comisión Europea. Se trata de un reconocimiento al compromiso del Instituto de desarrollar una estrategia de recursos humanos para investigadores/se, diseñada para alinear las prácticas y los procedimientos con los principios de la [European Charter for Researchers](#) y el [Code of Conduct](#) para la contratación de investigadores/as (Charter and Code).

Consultad nuestra [política de reclutamiento](#).

Perfil profesional del/de la trabajador/a contratado/a:

- Jefe/a de departamento Senior

Requisitos (se excluirán aquellas candidaturas que no cumplan este punto):

- Grado o licenciatura en el ámbito de las ciencias de la Salud.

Estos requisitos se tienen que cumplir al inicio del contrato.

Contexto y tareas a desarrollar:

[La Unidad de ensayos clínicos \(UAC\)](#) tiene como objetivo apoyar sobre metodología, regulación y logística de los ensayos clínicos con medicamentos, con productos sanitarios o con terapias avanzadas liderados por investigador/se de la institución.

La persona seleccionada se incorporará al Instituto de Investigación Biomédica de Lleida (IRBLleida) para cubrir una plaza de jefe de la Unidad de Ensayos Clínicos (UAC), correspondiendo a las previstas en el Real decreto ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en la ocupación y la transformación del mercado de trabajo. Este Real decreto ley, ha puesto de manifiesto la necesidad de incorporar a la plantilla estructural las plazas coyunturales ocupadas por personal temporal porque las funciones que tienen asignadas forman parte de la actividad ordinaria y habitual, dado que han superado su estricta dimensión temporal o bien han perdido la autonomía y sustantividad propia. Por eso, acontece necesario impulsar el dimensionado estructural de estos puestos de trabajo, que ya no pueden tener la consideración de coyunturales y ser proveídos en régimen laboral temporal, de acuerdo con el nuevo marco regulador de las modalidades de contratación temporal establecidas en el Estatuto de los Trabajadores.

La estabilización de esta plaza fue aprobada en Acuerdo del Patronato del IRBLleida el día 3 de junio de 2022 y publicada en el Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña N.º 8763 de 30 de septiembre de 2022.

El/la jefe de la UAC tiene que trabajar proactivamente con todos los actores implicados por la mejora de la gestión de los ensayos clínicos, el incremento de la actividad en número de ensayos clínicos y número de pacientes reclutados y hacer propuestas para mejorar el uso de las herramientas existentes para lograr estos objetivos. El/la jefe de la UAC dependerá orgánicamente del Comité de Dirección de la IRBLleida y de la Dirección Científica de la UAC.

Las tareas a desarrollar por el/la jefe de la UAC son las siguientes:

Dirección estratégica

- Será responsable de la captación e impulso a la realización de ensayos clínicos al máximo nivel, en línea con la dirección estratégica de la IRBLleida.
- Liderará un equipo multidisciplinario, desarrollando e implementando estrategias para garantizar que la realización de los ensayos clínicos sea coherente y eficiente y cumpla todos los estándares reglamentarios pertinentes.
- Supervisará directamente la posición de técnico administrativo de ensayos clínicos y la posición de responsable de SCT Farma, que apoya técnico a los investigadores que lo requieren.
- Supervisará la gestión y negociación de contratos tanto con la Industria farmacéutica como en aquellos casos en que el IRBLleida actúa como promotor. Se revisarán: precios y condiciones de liderazgo, propiedad intelectual, publicaciones, etc... según las diferentes adaptaciones de normativa pertinentes.
- Interlocución con el Servicio de Farmacia de Ensayos clínicos.
- Se relacionará con: Farmaindustria, CRO's, Investigadores, CEIm, Investigación HUAV, centros de investigación así como otros agentes internos y externos, para conseguir el crecimiento de la actividad de ensayos clínicos y garantizar una utilización eficiente de los recursos.
- Desarrollará aquello establecido en el plan estratégico del IRBLleida en referencia a la actividad de ensayos clínicos.
- Participará en el diseño de futuros planos estratégicos para el crecimiento de la actividad de ensayos clínicos patrocinados por la industria y también la liderados por personal investigador del HUAV, HUSM y IRBLleida.
- Revisará las tarifas de la Unidad de Ensayos Clínicos, siguiendo los procedimientos de cálculo del IRBLleida, para que sean elegibles cuando se soliciten los servicios que hay que justificar en subvenciones.
- Hará el seguimiento de los resultados económicos y de calidad de la Unidad de Ensayos Clínicos para garantizar su sostenibilidad. Informará trimestralmente de estos resultados al comité de dirección de la IRBLleida.

- Supervisarà los procesos de solicitud de subvenciones para la Unidad de Ensayos Clínicos con el objetivo de conseguir financiación adicional para el correcto funcionamiento de la misma.
- Representará la Unidad de Ensayos Clínicos del IRBLleida en los comités internos y externos correspondientes.

Investigación clínica

- Coordinará el buen desarrollo de todos los ensayos a la Unidad de Ensayos Clínicos gestionando su personal: personal farmacéutico, de enfermería, administrativo, de monitorización y coordinación de ensayos y otro personal de investigación que pueda formar parte de la unidad.
- Maximizará el uso de los sistemas existentes para el registro de la información de los diferentes ensayos clínicos, reclutamiento de pacientes, fechas relevantes de los contratos y datos de rendimiento de la unidad. Así como para preparar informes para la Dirección del IRBLleida sobre el rendimiento, planificaciones presupuestarias y cualquier tipo de indicadores que le sean requeridos.
- Asegurará que las Buenas Prácticas Clínicas se cumplan, desde que se hacen las reuniones de inicio y formación de los ensayos clínicos hasta la realización y finalización de los mismos.
- Desarrollará, implementará y monitorizará estrategias para que se cumpla con el reclutamiento de pacientes al nivel que se establece a los objetivos de los ensayos.

Gestión de Recursos Humanos

- Preparará la documentación necesaria para los procesos de selección de personal para la UAC, y participará en el comité de selección.
- Promoverá un entorno a trabajo seguro, cumpliendo las políticas, los procedimientos y las prácticas de notificación de peligros pertinentes en materia de seguridad y salud.
- Será el responsable de prevención de la unidad. Al asumir este cargo, se responsabilizará de las siguientes funciones y no de manera exclusiva:
 - o Asegurar que todas las actividades se llevan a cabo según las directrices de bioseguridad.
 - o Supervisar a las personas trabajadoras a su cargo, incluyendo en aquellas que se incorporan en el programa de trabajo para asegurarse que conocen las directrices y son competentes para desarrollar las tareas asignadas.
 - o Planificar y asegurarse que están disponibles los niveles adecuados de personal, tiempo, espacio y equipación para llevar a cabo la tarea de manera segura.

- Asegurar la comunicación al Comité de Bioseguridad/Asesor/a en Gestión del Riesgo biológico (BSO) de cualquier nueva línea de investigación (o cambio significativo) con muestras infecciosas humanas (o sospechosas), con OMG o con toxinas.
- Asegurarse que las evaluaciones de riesgo de la UAC se han realizado, revisado y aprobado por el Comité de Bioseguridad en el que le compete.
- Asegurarse que las medidas de control propuestas están operativas y en vigor antes de empezar cualquier nueva línea de investigación o cambio importante de las existentes.
- Asegurarse que las personas trabajadoras en situación de riesgo han sido informadas de las evaluaciones de riesgo y de las previsiones para cualquier práctica médica preventiva recomendada.
- Asegurarse que se informa de cualquier cambio en la Gestión del Riesgo Biológico (GRB) de su laboratorio.
- Asegurarse que se dispone del listado de productos químicos y biológicos actualizado, así como de las correspondientes fichas de seguridad.
- Asegurarse que se dispone de la relación de los equipos de trabajo y del correspondiente modo de empleo actualizado y a disposición del personal en un lugar visible.
- Asegurarse que todas las personas a su cargo han recibido la formación necesaria en materia de Prevención de Riesgos Laborales antes de su incorporación.
- Asegurarse que se dispone de los equipos de protección (EPIs) necesarios y que el personal de la UAC los utiliza correctamente.

Se valorará:

- Titulación de posgrado en relación en las áreas de coordinación de ensayos clínicos, gestión de proyectos o una disciplina clínica relevante.
- Titulación universitaria relacionada con la gestión empresarial.
- Experiencia en la coordinación de investigaciones relacionadas con la salud, incluida experiencia en la creación y realización de ensayos clínicos patrocinados por la industria.
- Certificación actual de [Buenas Prácticas Clínicas](#).
- Capacidad por: liderar un equipo multidisciplinario, cumplir plazos, impulsar mejoras y crear una cultura de trabajo efectivo en equipo.
- Experiencia en el trabajo eficaz con un amplio abanico de grupos de interés y en la gestión de relaciones internas y externas complejas en un entorno dinámico.
- Nivel de inglés mínimo B2 o equivalente.

Se ofrece:

- Tipo de contrato: Indefinido con 6 meses de periodo de prueba.
- Fecha prevista de inicio: Inmediato
- Jornada: Completa de 37.5 horas semanales.
- Remuneración: 40.000 euros brutos anuales.

Ofrecemos un entorno altamente estimulante con infraestructuras de última generación. Para consultar nuestra cartera de formación y desarrollo, visitáis nuestro sitio web a la sección de [formación](#).

Ofrecemos y promovemos un entorno diverso e inclusivo y acogemos a los/las solicitantes independientemente de la edad, discapacidad, género, nacionalidad, raza, religión u orientación sexual.

El IRBLleida se compromete a conciliar la vida laboral y familiar de sus empleados/as y ofrece la posibilidad de beneficiarse de un horario laboral flexible.

Además, fruto de diferentes acuerdos de empresa, se reconocen las siguientes mejoras:

- Permiso retribuido para ir al médico por razones de salud propia.
- Permiso retribuido para acompañar al médico a un/a familiar de primer grado menor de 18 años, mayor de 70 años o con primer grado de discapacidad.
- Los días festivos que coinciden con sábado o domingo se trasladan al lunes inmediatamente posterior.
- Se establece una jornada especial de 6 horas el Jueves Santo, 23 de abril, 23 de junio, 24 de diciembre, 31 de diciembre y 5 de enero.

Documentación y plazo de presentación:

Las solicitudes se tienen que acompañar de:

- Carta de presentación.
- Currículum vitae.
- El plazo de presentación, finalizará el día 4 de enero de 2023 a las 14.00 horas.

Las personas interesadas podéis aplicar a la oferta llenando el formulario (<https://www.irbllleida.org/ca/job-application/>) y enviando vuestro CV y carta de presentación, indicando el nombre de la oferta a la cual os presentáis y la referencia 079 -22.

Calendario de selección para el proceso de referencia 079-22	
Mínimo 15 días	Publicación y difusión de la oferta: web IRBLeida, portal "Empléate", redes sociales, otros webs de ocupación en función de la plaza ofrecida.
2 días laborables siguientes	Envío de los CV al Comité de Selección
5 días laborables siguientes	Celebración del Comité de Selección <ul style="list-style-type: none"> - Entrevista a los/las candidatos/as pre seleccionados/as - Valoración i Acta de adjudicación del Comité de Selección
5 días laborables siguientes	Realización de los trámites administrativos necesarios para formalizar el contrato laboral
Inmediata	Fecha aproximada inicio contrato
Proceso de selección exprés	
<p>En aquellos casos en que se tenga que sustituir un/a trabajador/a de manera urgente, por ejemplo, para cubrir una baja laboral, porque por motivos científicos la incorporación se tiene que producir en un día concreto, porque está previsto en una resolución...etc., se podrá seguir un procedimiento de selección exprés.</p> <p>Este proceso de selección seguirá el mismo procedimiento que el ordinario, pero se reducirá la duración de todas las fases del proceso, principalmente, la fase de publicación de la oferta de la oferta de trabajo y presentación de solicitudes y la fase de evaluación y selección de personal.</p>	

La contratación se efectuará según lo previsto en el art. 15 del Real decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el cual se aprueba el texto de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, de acuerdo con el que dispone el arte. 2 del Real Decreto 2720/98, de 18 de diciembre (B.O.E. de 8 de enero de 1999), Ley 12/2001, de 9 de julio (B.O.E. de 10 de julio) y disposiciones concordantes.

Se tiene en cuenta el principio de igualdad entre hombres y mujeres, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. El IRBLeida dispone de un [Plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres](#) y de un [Protocolo de prevención y erradicación de acoso sexual](#).

Se tiene en cuenta el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto del resto de ciudadanos y ciudadanas, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, del acceso a los puestos de trabajo, de la inclusión en la comunidad y la vida independiente y de la erradicación de cualquier forma de discriminación, conforme a los **artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución Española** y a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con discapacidad y los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España, de acuerdo con aquello previsto en el **Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre**.

L'IRB Lleida se compromete con los principios de reclutamiento y transparencia basados en méritos (OTM-R) de acuerdo con los requisitos de sello HRS4R.

ANEXO I: MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

PRESIDENTE

- Director del Institut de Recerca Biomèdica de Lleida
 - Dr. Diego Arango del Corro

VOCALES

- Investigador IRBLleida
 - Dr. J.A. Schoenenberger
- Gerente IRBLleida
 - Sra. Eva López
- Subdirector IRBLleida
 - Dr. Joan Sayós

SECRETARIA

- Responsable de RRHH del IRBLleida
 - Sra. Elena Moscatel

ANEXO II: BAREMO DE MÉRITOS

a) Currículum académico y formación complementaria - 35 puntos

Se valorará:

- Titulación de posgrado en relación en las áreas de coordinación de ensayos clínicos, gestión de proyectos o una disciplina clínica relevante. 10 puntos
- Titulación universitaria relacionada con la gestión empresarial. 10 puntos
- Certificación actual de buenas prácticas clínicas. 10 puntos
- Inglés equivaliendo nivel B2. 5 puntos

b) Competencias profesionales acreditadas- 35 puntos

Se valorará:

- Experiencia acreditada en la coordinación de investigaciones relacionadas con la salud. ➤ 10 puntos
- Experiencia acreditada en la creación y realización de ensayos clínicos patrocinados por la industria. ➤ 10 puntos
- Experiencia profesional acreditada liderando y formando equipos multidisciplinares. ➤ 5 puntos
- Experiencia en el trabajo eficaz con un amplio abanico de grupos de interés y en la gestión de relaciones internas y externas complejas en un entorno dinámico. ➤ 5 puntos
- Experiencia acreditada en la gestión financiera de una área o departamento. ➤ 5 puntos

c) Prueba competencial o entrevista - 30 puntos

No se valorará ninguna candidatura que no obtenga una puntuación superior a 50 puntos.

Cláusula informativa de tratamiento de datos personales

Responsable: Institut de Recerca Biomèdica de Lleida Fundació Dr. Pifarré (IRBLleida).

Finalidad: Gestión de las ofertas laborales.

Legitimación: La base jurídica del tratamiento se la realización de un proceso de selección para cubrir una plaza de trabajo.

Destinatarios/as: No se cederán los datos a terceros, excepto en las obligaciones legales que marque la ley.

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.

Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web <http://www.irblleida.org/en/legal-notice/>

Los datos facilitados por las personas solicitantes serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad del IRBLleida con el objetivo de gestionar y resolver el proceso de selección, y serán tratadas de forma lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, en cumplimiento del que dispone el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD). La base legal para el tratamiento de los datos es el cumplimiento de una obligación legal por parte del responsable reforzado con el consentimiento del interesado.

Estos datos se tienen que conservar durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad mencionada, respetando en todo caso el que determinen las presentes bases reguladoras de la convocatoria y la normativa de archivo aplicable.

El IRBLleida tiene que comunicar los datos de las personas beneficiarias de los contratos a la Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación para que pueda ejercer su potestad de control de la gestión como entidad adscrita a este Departamento.

También se pueden producir comunicaciones de determinados datos a terceras entidades del ámbito público o privado, sea porque la intervención de estas entidades en el decurso del proceso de gestión de la ayuda puede resultar necesaria porque se resuelva correctamente, o porque está prevista en alguna norma con rango de ley.

Mientras la parte interesada no comunique lo contrario, se entenderá que sus datos no han sido modificados y que se compromete a notificar al IRBLleida cualquier variación.

Las personas solicitantes y las personas contratadas pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, oposición en el tratamiento de sus datos o ejercer el derecho en la portabilidad, dirigiéndose por escrito al IRBLleida (Avda. Rovira Roure, 80, 25198 Lleida), a la dirección electrónica protecciodedades@irbllleida.cat o al Delegado de Protección de Datos del IRBLleida, dpd@ticsalutsocial.cat. Hay que adjuntar una fotocopia del DNI o firmar el correo electrónico con una firma electrónica reconocida. En caso de disconformidad con el tratamiento, también tiene el derecho de presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos.